

## Notificación por Avisos C-192-2022

<https://diarioavisoslegales.cl/avisos/notificacion-por-avisos-c-192-2022-2>

Fecha de publicación: 05/09/2024

### EXTRACTO

Juzgado de Familia de Castro, en causa **RIT: C-192-2022, RUC: 22- 2-2965787-2**, en Materia paternidad, reconocimiento, requerida por doña **MARIBEL FRANCISCA RUIZ MILLAPANI RUT: 14310267-K**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 23 y 27 de la Ley N° 19.968 y 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese de la demanda y su proveído a las partes **RAMON ARNOLDO ARROEZ SERPA. RUN 11.087.002-7; LUIS AMERICO ARROEZ SERPA RUN, 11.413.906-8; OSVALDO DAGOBERTO ARROEZ SERPA RUN 9.552.342-0; ALICIA LUZ ARROEZ SERPA RUN 9.166.846-7; ROSA AMELIA ARROEZ SERPA RUN 7.566.599-7; MARIA GRACIELA TORRES MIRANDA, RUN. 10.140.816-7; BLANCA MIRIAM ARROEZ TORRES, RUN. 10.791.113-8; MIRTA VIRGINIA ARROEZ TORRES, RUN 9.270.110-7 y MARIELA DE LOURDES ARROEZ TORRES, RUN 9.698.050-7**, por avisos publicados en un diario de circulación nacional y diario oficial, al menos en dos días distintos con un máximo de 15 días de anticipación a la fecha de audiencia programada. **A LO PRINCIPAL:** Téngase por rectificadas la demanda. Téngase por interpuesta demanda de reclamación de paternidad en juicio ordinario. Traslado a las partes demandadas para que, con a lo menos 5 días de anticipación a la fecha de audiencia preparatoria, conteste por escrito y debidamente asesoradas por abogado habilitado para ejercer la profesión, lo pertinente a sus derechos, y presente demanda reconvenicional si lo estimare pertinente. En consecuencia cítese a las partes a **AUDIENCIA PREPARATORIA para el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS 4**, debiendo concurrir al Tribunal de Familia de Castro, ubicado en Sargento Aldea N°463, Castro, para la realización de la audiencia fijada. Sólo para efectos de que las partes o sus abogados no puedan asistir presencialmente al Tribunal, podrán solicitar por escrito su asistencia en forma telemática, a través de la oficina judicial virtual, con a lo menos dos días de anticipación a la fecha de audiencia, según lo dispuesto en el artículo 60 bis de la Ley 19.968, caso en el cual los datos de conexión a plataforma **zoom serán ID 2712316067, clave 1922022**. Se les informa a las partes que en la audiencia a la que han sido citadas deberán indicar, uno a uno y detalladamente, los medios de prueba de que piensan valerse: documentos, nombre completo de sus testigos, RUN y dirección; nombre, oficio y antecedentes que acrediten la idoneidad

## Notificación por Avisos C-192-2022

<https://diarioavisoslegales.cl/avisos/notificacion-por-avisos-c-192-2022-2>

Fecha de publicación: 05/09/2024

profesional del perito, si pretenden valerse de este medio, y cualquier otra probanza establecida en la Ley. Se hace presente a la parte demandada que en caso de no contar con recursos económicos para contratar un abogado particular de su confianza, podrá concurrir a la Corporación de Asistencia de Judicial a requerir asesoría gratuita si procediere o bien podrá solicitar al Tribunal que se le designe al abogado de turno. **AL PRIMER OTROSÍ:** Solicítese en la etapa procesal correspondiente. **AL SEGUNDO OTROSÍ:** No cumpliéndose los presupuestos legales dispuesto en el artículo 290 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, no ha lugar. **AL TERCER OTROSÍ:** Ténganse por acompañados los documentos, sin perjuicio de su ofrecimiento e incorporación en la audiencia respectiva. **AL CUARTO OTROSÍ:** Como se pide, se autoriza notificación por aviso a don **RAMON ARNOLDO ARROEZ SERPA, RUN. 11.087.002-7.** Pase los antecedentes a Ministro de Fe a fin de que confeccione extracto pertinente. **AL QUINTO OTROSÍ:** Téngase presente. Notifíquese a la parte demandante a través de su abogado por el medio más idóneo.

Déjese sin efecto nombramiento de Defensor de Ausentes.

**Castro, 28 de agosto de 2024.-**

**Sandra Edith Aguilar Aguilar**  
**Ministro de Fe**  
**Juzgado de Familia de Castro**